

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1013

5 de marzo de 2010

Presentada por *la senadora Vázquez Nieves*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en la Semana de la Mujer, destacándose en especial el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año se cumplen 100 años desde la celebración de la Segunda Conferencia de la Mujer en Copenhagen, donde la líder feminista Clara Zetkin propuso la creación del Día Internacional de la Mujer. De ahí en adelante, el Día Internacional de la Mujer se ha observado en diversos países, aunque en su origen los países lo observaban en diferentes fechas. Posteriormente en diferentes foros internacionales, se propuso el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

En Puerto Rico, el 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, se conmemora desde el 1976, mediante la Ley 102 de 2 de junio de 1976, hace 34 años. Esta ley fue producto de enmiendas subsiguientes, pero se mantiene al igual que en el resto de los países el día 8 de marzo, como Día Internacional de la Mujer. La enmienda subsiguiente a través de la Ley 327 de 16 de septiembre de 2004, establece la segunda semana de marzo como la Semana de la Mujer en Puerto Rico.

Durante generaciones, la mujer puertorriqueña ha contribuido a construir, mediante su liderazgo y energía, un pueblo dinámico. El tradicional e indispensable rol de la mujer como madre, hija, esposa y hermana ha sido ampliado para ir de la mano con la mujer trabajadora, profesional, jurista, política, escritora, maestra, artista, empresaria, deportista, médica, científica; en fin la mujer versátil y necesaria en todos los órdenes del quehacer social, político y cultural de Puerto Rico.

Hoy destacamos y reconocemos que la lucha de la mujer ha sido una ardua y larga, por la obtención de derechos básicos como el derecho al voto, a la integración a la fuerza laboral

basada en consideraciones libres de discrimen por género, a la lucha por la igual paga, por trabajo igual y/o comparable, el derecho a la educación en áreas tradicionales y no tradicionales, en el aspecto de la familia, y en fin, en todas las áreas del quehacer humano.

Muchas mujeres puertorriqueñas han dedicado su vida a esta lucha. Gracias a los esfuerzos de éstas y de hombres vanguardistas en posiciones de poder fue que se lograron sobreponer al machismo prevaleciente de ese entonces y el cual aun permea. Se pasaron leyes para proteger los derechos de la mujer que las ponía en igualdad de condiciones y que dichos derechos deben ser protegidas y salvaguardadas al igual que los derechos de todo ser humano.

Esta cruzada de justicia no ha concluido. Todavía existe el discrimen, el trato dispar y la violencia en contra de la mujer. En ocasiones abiertamente y en otras de forma solapada, pero presente. Por tal motivo, la lucha continúa. Es la búsqueda de la justicia y la igualdad de derechos lo que nos brinda la paz.

En honor a las mujeres que abrieron puertas y las que continúan trabajando por una mejor calidad de vida para la mujer, el Senado de Puerto Rico expresa su merecido reconocimiento y solidaridad con éstas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer
- 2 Puertorriqueña, en la Semana de la Mujer, destacándose en especial el 8 de marzo el Día
- 3 Internacional de la Mujer.

- 4 Sección 2. – Copia de esta Resolución, será entregada a los medios de comunicación del
- 5 País para su información y divulgación, según lo disponga el Presidente de este Alto Cuerpo.

- 6 Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 7 aprobación.